Unidad Operativa de Contrataciones (UOC)

Asesoría Técnica Jurídica

Dictamen Técnico Jurídico U.O.C. N° 127/2021

Fecha: 10 de noviembre de 2021

Referencia: Dictamen DECLARA DESIERTO EL LLAMADO POR CONTRATACION DIRECTA N° 16/2021 "SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE LINEAMIENTOS PARA EL PRIMER ABORDAJE DE LA DEFENSA PÚBLICA CON LAS FAMILIAS Y EL ENTORNO DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN EL MARCO DE UNA DENUNCIA DE VULNERACIÓN DE LOS DERECHOS CON BASE EN LOS PRINCIPIOS DE LA LEY 6486" ID. N° 403.190, --------

Señora Defensora General:

Con relación al tema de referencia, la Dirección de la Unidad de Contrataciones Públicas del Ministerio de la Defensa Pública emite la presente recomendación en los siguientes términos.

- La Ley N° 4423/11 "Orgánica del Ministerio de la Defensa Pública"; La Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", sus reglamentaciones a través del Decreto N° 2992/19.----------

- El Memorando D.G. N° 81/2021 de fecha 08 de octubre de 2021 de la Dirección de Gabinete que solicita la realización del llamado para Servicio de Consultoría;

- El Memorando D.P. N° 354/2021 de fecha 12 de octubre de 2021 por la cual el Departamento de Presupuesto informa la disponibilidad presupuestaria;

- El Memorando DGAF N° 800/2021 de la Dirección General de Administración y Finanzas;

- La Nota UOC N° 984/2021 de fecha 12 de octubre de 2021 por el cual se comunica el llamado a la DNCP;

- El Acta de Apertura de Ofertas de fecha 05 de noviembre de 2021;-

QUE, por Resolución D.G. N° 1.318/2021 de fecha 12 de octubre de 2.021 se aprueba LLAMADO POR CONTRATACION DIRECTA N° 16/2021 "SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE LINEAMIENTOS PARA EL PRIMER ABORDAJE DE LA DEFENSA PÚBLICA CON LAS FAMILIAS Y EL ENTORNO DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN EL MARCO DE UNA DENUNCIA DE VULNERACIÓN

Abog. Nestor Guarnieri
Asesor UOC
Ministerio de Defensa Pública

DE LOS DERECHOS CON BASE EN LOS PRINCIPIOS DE LA LEY 6486" ID. N° 403.190, Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN y se conforma el comité de evaluación del presente proceso el cual fue integrado por los siguientes funcionarios: el Abg. Atilio Gómez por la Dirección Financiera y el Abg. Ever Larroza por la Dirección Jurídica y el Abg. Rafael Sócrates Laterra por la Dirección de Gabinete.----------

QUE, habiéndose realizado el llamado por **CONTRATACION DIRECTA N° 16/2021 "SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE LINEAMIENTOS PARA EL PRIMER ABORDAJE DE LA DEFENSA PÚBLICA CON LAS FAMILIAS Y EL ENTORNO DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN EL MARCO DE UNA DENUNCIA DE VULNERACIÓN DE LOS DERECHOS CON BASE EN LOS PRINCIPIOS DE LA LEY 6486" ID. N° 403.190,** y que conforme al Acta de Apertura de Sobres- Contratación Directa 16/2021, de fecha 05 de noviembre del 2021, llevada adelante por el funcionario Sr. Enrique Medina y la funcionaria Lic. María Inés Vittone: siendo las nueve horas diez minutos se han presentado 2 (dos) oferta; ASOCIACIÓN ENFOQUE NIÑEZ- LAZOS PARA CRECER y el ABG.GABRIEL ORLANDO SOLALINDE RODRIGUEZ----------

QUE, al respecto el Comité de Evaluación destaca que en el **Art. 30- DECLARACIÓN DE LA LICITACIÓN DESIERTA** de la Ley N° 2051 "De Contrataciones Públicas" se establece que : Una licitación se declara desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante en los siguientes casos A) que no hubiera presentado oferta alguna B) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas o C) que los precios de las ofertas resulten inaceptables por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien por superar las provisiones presupuestarias de la Convocante.----------

QUE, en el presente llamado se ha dado el caso mencionado en el **literal B)** que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas. Se recomienda que se **DECLARE DESIERTO EL LLAMADO** debido que ninguna de las ofertas reúnen las condiciones exigidas en las bases de la licitación.----------

Por lo tanto salvo mejor parecer de la Máxima Autoridad, la ATJ de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones cumple en recomendar se **DECLARE DESIERTO** EL LLAMADO POR CONTRATACION DIRECTA N° 16/2021 **"SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE LINEAMIENTOS PARA EL PRIMER ABORDAJE DE LA DEFENSA PÚBLICA CON LAS FAMILIAS Y EL ENTORNO DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN EL MARCO DE UNA DENUNCIA DE VULNERACIÓN DE LOS DERECHOS CON BASE EN LOS PRINCIPIOS DE LA LEY 6486"** ID. N° 403.190, "De conformidad al Artículo 30 inciso B) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

Es mi recomendación.----------

Abg. Néstor Guarie
Asesor
Unidad Operativa de Contrataciones